



BASES PARA OPTAR AL CONCURSO DE COMPARSAS DE LA RÚA DE CARNAVAL 2026

- CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN -

- 1.** Podrán concursar en la rúa los grupos o entidades que previamente se inscriban telemáticamente en la Web del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans, **entre el 20 de enero y el 4 de febrero de 2026**, ambos incluidos; la inscripción equivaldrá a la solicitud para formar parte del concurso. Se puede acceder al trámite de solicitud [haciendo click en el siguiente enlace](#). Las inscripciones recibidas fuera de estas fechas podrán intervenir en el desfile aunque no se tendrán en consideración a efectos de concurso.
- 2.** Se entenderá por **comparsa** un colectivo no inferior a 5 personas, que realice la interpretación de un espectáculo coreográfico musical y/o que lleven una indumentaria, disfraz y/o maquillaje homogénea y armónica.
- 3.** Será necesario que cada comparsa nombre a uno de sus miembros como **responsable** en el momento de la inscripción, ésta será la persona de contacto por la organización y deberá estar visible durante la rúa.
- 4.** El **orden de las comparsas** durante la rúa se decidirá por **sorteo el viernes 6 de febrero a las 16.30h** a través de **Facebook Live**.
- 5.** En caso de que la comparsa lleve un **vehículo/carroza**:
 - a.** Será imprescindible que éste cumpla todas las condiciones administrativas correspondientes para la circulación de vehículos (seguro, permisos, ITV, etc.).
 - b.** La persona conductora dispondrá de los permisos correspondientes para conducir este vehículo y deberá encontrarse en condiciones físicas para conducirlo.



- c. Deberán estar decoradas artesanalmente y no podrán superar las siguientes dimensiones: 7m de largo, 4m de altura y 2,50 m de ancho. No se considerarán carrozas los vehículos decorados.
 - d. Será imprescindible que cada vehículo y/o carroza lleve su propio equipo de seguridad debidamente identificado, que deberá distribuirse a ambos lados del vehículo. Estas personas tendrán que garantizar que nadie interfiera la circulación de la carroza.
 - e. Las carrozas participantes tendrán que llevar un aparato extintor; este deberá ser de CO2 o, en su defecto, de polvo, nunca de agua o espuma porque hay riesgo eléctrico.
- 6.** No podrá repartirse comida o bebida al público y en ningún caso se podrá lanzar al público materiales u objetos que puedan ocasionar daños físicos, incluyendo caramelos, agua y fuego.
- 7.** No podrá llevarse propaganda de ningún partido político ni publicidad de ninguna empresa.
- 8.** La organización quedará exenta de cualquier responsabilidad en caso de accidente o daños materiales y/o personales.
- 9.** La **música de la comparsa** se facilitará en soporte memoria UB y éste deberá estar identificado con el nombre de la comparsa. Se entregará en la Masia de Can Cortès, **hasta el día 10 de febrero de 2026**. La duración de la canción no puede exceder los 3 minutos.
- 10.** La entidad titular de cada carroza será la responsable de disponer de las autorizaciones de los tutores en la participación de menores.

- DESARROLLO DE LA RÚA Y DEL CONCURSO -

- 1.** El Desfile de Carnaval tendrá lugar el **sábado 14 febrero de 2026 a las 17h.**
- 2.** La concentración de las comparsas y de las carrozas se hará frente a Can Cortès, a lo largo del Camí Reial, donde una persona de la organización las ordenará.



- 3.** Las comparsas y carrozas participantes tendrán que estar presentes en el lugar de concentración a las 16.15h.
- 4.** Las carrozas tendrán que llegar al lugar de concentración con los equipos de sonido apagados, y no se podrán poner en marcha hasta el inicio de la rúa, tras la indicación de la organización.
- 5.** Al llegar al punto de concentración, el responsable de cada comparsa deberá ir a la puerta de la Masía de Can Cortés, donde se le facilitará un dorsal y la identificación del responsable, que deberá ponerse en un lugar visible para que puedan ser fácilmente identificadas por la organización y el jurado.
- 6.** El recorrido de la rúa se iniciará en la Masía de Can Cortés.
- 7.** Si la comparsa o carroza lleva equipo de música, formación musical o cualquier otro elemento acústico, deberá hacerlo constar en el momento de la inscripción en el apartado de observaciones, indicando los vatios de potencia aproximados que se utilizaran.
- 8.** Todos los grupos tendrán que seguir las normas e instrucciones que les puedan dar los miembros de la organización durante la rúa.
- 9.** La organización no se hace responsable de los daños y/o desperfectos que puedan producirse durante el desfile. La responsabilidad por daños y/o desperfectos corresponde a sus autores de forma personal y exclusiva. El Ayuntamiento no se hará responsable de ningún daño, ni material ni personal, que pueda producirse derivado del acto.
- 10.** No se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes durante el desfile de carnaval. Si se detecta cualquier acto que incumpla esta norma, la organización se reserva el derecho de excluir de la rúa a la comparsa o carroza infractora.
- 11.** Quedarán excluidas del concurso aquellas comparsas que se detengan durante el recorrido si no está indicado por un miembro de la organización. Por tanto, quedan penalizados los bailes estáticos.
- 12.** Los vehículos o carrozas no podrán dar marcha atrás en ningún momento de la rúa.



- 13.** Quedarán excluidas del concurso aquellas comparsas que abandonen la rúa una vez iniciada, siguiendo el itinerario acordado.
- 14.** La organización se reserva el derecho de admitir o rechazar las comparsas o carrozas que no cumplan las características detalladas en el apartado de convocatoria e inscripción.
- 15.** La participación en la rúa supone la aceptación de estas bases.

- JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN -

- 1.** Los miembros del jurado serán designados por la organización. Estará formado por un mínimo de tres y un máximo de nueve personas.
- 2.** Quedarán fuera de concurso los participantes que incumplan cualquier punto del apartado del desarrollo de la rúa y el concurso.
- 3.** Los miembros del jurado otorgarán los puntos en función de los siguientes aspectos:

Bloque I (máximo 30 puntos)	Bloque II (máximo 30 puntos)	Bloque III (máximo 30 puntos)	Bloque IV (máximo 30 puntos)	Bloque V (máximo 30 puntos)
Originalidad	Vestuario	Coreografía	Simpatía	Carroza
- Originalidad en la temática escogida (máximo 20 puntos) - Coherencia entre los elementos de la comparsa (máximo 10 puntos)	Vistosidad, elaboración, originalidad de los materiales utilizados, reutilización y reciclaje de material... (máximo 30 puntos)	- Coreografía: complejidad, coherencia... (máximo 20 puntos) - Constancia de la animación y/o coreografía durante todo el recorrido del desfile (máximo 10 puntos)	- Simpatía: cómo reacciona el público a la comparsa... el carisma general. (máximo 20 puntos) <i>Aclaración: Una comparsa 'no alegre' (de temática de miedo por o similar) también puede puntuar.</i> - Interacción con el público (máximo 10 puntos)	Vistosidad, elaboración, originalidad de los materiales utilizados, reutilización y reciclaje de material... (máximo 30 puntos)



4. En caso de empate, se realizará una nueva votación por parte del jurado.

- PREMIOS -

1. Los premios establecidos por el Carnaval son:

- Premio a la **Originalidad**: 300,00€
- Premio al **Mejor vestuario**: 300,00€
- Premio a la **Mejor coreografía**: 300,00€
- Premio a la **Simpatía con el público**: 300,00€
- Premio a la **Mejor Carroza**: 300,00€

2. Los premios se entregarán en la pista polideportiva, una vez finalizada la rúa y la deliberación del Jurado; después será necesario realizar la tramitación correspondiente para recibir los premios en metálico.

- OBSERVACIONES GENERALES -

1. La inscripción comporta la aceptación de que la organización pueda difundir las fotografías y vídeos de los participantes en el conjunto de la fiesta del carnaval.
2. La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si lo considera oportuno.
3. La organización se reserva el derecho de suspender la rúa por causa de fuerza mayor. En este caso, podrá escoger nuevas fechas para llevar a cabo la actividad.
4. El hecho de participar en este concurso supone la plena aceptación de estas bases.



- 5.** Cualquier aspecto no contemplado en estas bases será decidido por la Comisión organizadora con el asesoramiento del jurado pertinente.
- 6.** En el importe de los premios se aplicarán las retenciones correspondientes según la normativa vigente establecida por el Ministerio de Hacienda.
- 7.** Para obtener la condición de beneficiaria de este premio, las entidades solicitantes tienen que cumplir los requisitos i condiciones generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvencione i las bases generales específicas de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans.

- PROTECCIÓN DE DATOS -

De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados serán incluidos en el fichero automatizado del Registro de documentos del Ayuntamiento, así como pueden ser objeto de inclusión en otros archivos automatizados para su tratamiento informático. Asimismo, existe la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos incluidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a cualquiera de los puntos de atención ciudadana.